

CONSULTING ORBERE, S. L.
(Sociedad absorbente)

**EUSLAN INSTITUTO
DE FORMACIÓN, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de absorción

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Consulting Orbere, Sociedad Limitada y Euslan Instituto de Formación, Sociedad Limitada, en sus respectivas reuniones del día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Consulting Orbere, Sociedad Limitada, de Euslan Instituto de Formación, Sociedad Limitada, sobre la base del proyecto de fusión, suscrito por el Administrador de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la fusión.

En Bilbao a, 11 de diciembre de 2008.—El Administrador Único de Consulting Orbere, Sociedad Limitada, y de Euslan Instituto de Formación, Sociedad Limitada, don José Luis Erezuma Jauregui.—71.826.

2.ª 17-12-2008

CONTENEDORES CAYFER, S. L.
(Sociedad absorbente)

**COMERCIAL
ALTUNA Y FERNÁNDEZ, S. L.**
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de socios de «Contenedores Cayfer, Sociedad Limitada» y el socio único de «Comercial Altuna y Fernández, Sociedad Limitada Unipersonal», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 26 de noviembre de 2008, la fusión por absorción de «Comercial Altuna y Fernández, Sociedad Limitada Unipersonal» como sociedad absorbida, por «Contenedores Cayfer, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Vizcaya, donde se recoge que por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 26 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios de Contenedores Cayfer, S.L. y el Administrador único de Comercial Altuna y Fernández, S.L. Unipersonal.—71.050. y 3.ª 17-12-2008

CÍRCULO AGROAMBIENTAL, S. L.
(Sociedad absorbente)

SUN AND LAND, S. A.
(Sociedad absorbida)

De acuerdo con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de «Círculo Agroambiental, S. L.» y «Sun And Land», S. A., celebradas el día 9 de diciembre de 2008, adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de «Círculo Agroambiental, S. L.» de la sociedad «Sun And Land, S.A.», adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, una vez se otorgue e inscriba en el Registro Mercantil correspondiente la escritura de fusión. La absorción se ha acordado conforme al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y Registro Mercantil de Madrid, con los balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño (La Rioja), 9 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Marcos Eguizabal Ramírez.—71.251.
y 3.ª 17-12-2008

**DESARROLLO INMOBILIARIO
GAUDIO, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 321/07, ejecución número 78/08, seguidos a instancia de Don Jesús Sánchez de las Matas Núñez, sobre despido se ha dictado en fecha tres de diciembre de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Desarrollo Inmobiliario Gaudio, Sociedad Limitada», por importe de 17.039,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—D.ª Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—71.140.

DISPATCHING, S. A.

De acuerdo con lo acordado por el Órgano de Administración de «Dispatching, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Hermanos Lumière, s/n, polígono industrial «San Marcos», Getafe (Madrid), el día 19 de enero de 2009, a las nueve treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la sociedad dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Propuesta de venta de 38 acciones de la sociedad y oferta de adquisición de las mismas por la sociedad para su inclusión en autocartera.

Se hace constar, en aplicación del art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas a solicitar, en la forma ordenada en el referido artículo, las infor-

maciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Esther Zarza Álvarez.—71.801.

EIMT, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día uno de diciembre de 2008 acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la compañía aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	46.743,21
Tesorería	134.429,81
Total activo	181.173,02.
Pasivo:	
Capital social	180.303,63
Reservas	3.121,36
Resultados negativos ejercicios anteriores	(3.133,27)
Perdidas y ganancias	881,30
Total pasivo	181.173,02

Azpeitia, 3 de diciembre de 2008.—La Liquidadora, D.ª María Aránzazu Beobide Galarza.—71.820.

ESBER, S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas de «Esber, S.A.» que la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el 28 de Noviembre de 2.008 acordó ampliar el capital social en la cifra de novecientos veintidós mil quinientos treinta y siete euros y treinta y cuatro céntimos, mediante la emisión y puesta en circulación de ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro nuevas acciones, de seis euros y un céntimo de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie de las que integran el capital social, y que se numerarán correlativamente del ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y cinco al trescientos seis mil seiscientos sesenta y ocho.

Los Accionistas actuales podrán ejercer el derecho de adquisición preferente que les corresponde, a la par, sin prima, a razón de una acción nueva por cada una antigua de que sean titulares, debiendo efectuarse el desembolso total de las acciones que suscriban en efectivo metálico, en la cuenta corriente de la sociedad aperturada en BSCH (c.c.c. 0049-1800-17-2110044271).

El plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente es el de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Barakaldo, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Doña Concepción Estefanía Estefanía.—72.432.

FLEMING MITRE INMUEBLES, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Fleming Mitre Inmuebles, S.A., celebrada el día 29 de julio de 2008 se acordó, por unanimidad, reducir el capital en la suma de ciento cincuenta mil euros (150.000 €), mediante disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital en el plazo de un